DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11131
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER17799

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	3	MÓVIL	8	
FECHA	23 de Octubre de 2017 Formato Visita AC-335	HORA	03:53 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 6 No. 1-54 Calle 5 No. 3-37 / Carrera 1 No. 1-34 Carrera 6 No. 1-18 Av. Calle 1 No. 5A-16 Av. Calle 1 No. 5A-10			**ÁREA DIRECTA**			1600 m^2
SECTOR CATASTRAL	Las Cruces			**POBLACIÓN ATENDIDA**			824
UPZ	95 – Las Cruces			**FAMILIAS**	229	**ADULTOS**	617	**NIÑOS**	207
LOCALIDAD	3 – Santa Fe			**PREDIOS EVALUADOS**			5		
CHIP	AAA0032XTHK, AAA0179YUXS, AAA0032XTDE, AAA0032XSHY AAA0032XSFT.			**OFICIO REMISORIO**			CR-28702		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daño Moderado

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados, presenta categorización de Amenaza Baja y Media por Movimientos en Masa; la cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió para algunos de los predios evaluados los documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1:

Tabla No. 1. Relación de Documentos Oficiales emitidos por el IDIGER, para algunos de los predios evaluados en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Noviembre de 2009	DI-4398	En atención al radicado FOPAE No. 2009ER15080, se verificó el predio de la Avenida 1 No. 5A-16, identificando al costado nor-oriental fisuramientos en los muros de cerramiento y divisorios de patrón vertical y diagonal con longitudes entre 0.50 y 1 metro, al costado sur oriental del predio y colindante con la zona de parqueaderos del Conjunto Residencial Mirador de Santa Fe, se observó un muro de cerramiento con altura cercana a los 5 metros, el cual presenta agrietamientos de patrón diagonal y pérdida de verticalidad. En el Conjunto Residencial Mirador de Santa Fe, no se aprecian daños en las viviendas que lo conforman, únicamente compromiso en la zona de parqueo por la posibilidad de colapso del muro de cerramiento del predio evaluado. Es así que en el DI-4398, se recomendó entre otras lo siguiente • En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Avenida 1 No. 5 A – 16, se recomienda al responsable y/o responsables implementar acciones de manera inmediata para mitigar el riesgo generado por el muro de cerramiento del costado Sur-oriental del predio (…). • En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 5 No. 0-37 – Conjunto Residencial Mirador de Santa Fe, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, realizar los estudios técnicos pertinentes que les permitan deducir las medidas a implementar por parte suya, para dar un manejo adecuado a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en todos los taludes de corte y/o relleno posiblemente realizados para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de las viviendas que conforman el conjunto residencial en mención; acciones a desarrollar con el propósito de evitar que se presenten procesos de remoción en masa, que podrían comprometer la estabilidad estructural y/o funcionalidad de las viviendas del barrio las cruces (…).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Febrero de 2010	CAR-1642	En atención al Radicado FOPAE No. 2009ER17411, se verificó el predio de la Avenida 1 No. 5A-16, identificando que la construcción de un nivel de la parte posterior del predio se encuentra en condiciones regulares, desprendimientos de acabados, se detectaron agrietamientos, fisuras y daños en acabados de los muros de lindero y pérdida de verticalidad, situación posiblemente relacionada a un asentamiento diferencial en este sector. Es así que en el CR-1642, se concluyó que la construcción e la parte posterior del predio y se recomendó entre otras lo siguiente: • Realizar un estudio que determine las causas del asentamiento y agrietamientos observados en la parte posterior del predio y que formule las soluciones para dicha situación. • Realizar las acciones a las que haya lugar para mitigar el riesgo evidenciado. • Mantenimiento general de la totalidad de la edificación.
Julio de 2011	DI-5677	En atención al Radicado FOPAE No. 2011ER9113, se realizó visita técnica al predio de la Av. 1 No. 5A-08, identificando pérdida de verticalidad del muro perimetral localizado al costado noroeste del predio evaluado, situación que pudiere generar afectación a la zona de parqueo del Conjunto Residencial Mirador de Santa Fe. Es así que el DI-5677, se recomendó entre otras lo siguiente: • Al responsable o responsables del predio de la Av. Calle 1 NO 5 A-08, mantener la restricción de uso de los sectores del parqueadero adyacentes al muro, ubicado en dicho predio; hasta tanto, mediante demolición o mediante el reforzamiento y rehabilitación, sea mitigado el riesgo generado por el muro en comento. • Al responsable o responsables del predio de la Av. Calle 1 No. 5 A-08, y como medida para la mitigación del riesgo generado por el muro en dicho predio, se recomienda implementar de manera inmediata y con el apoyo de personal idóneo la demolición, reconstrucción y/o demolición del muro que garanticen su estabilidad; hasta tanto dichas intervenciones se ejecuten, se les recomienda mantener el cerramiento o aislamiento del sector del parqueadero, que pueden verse afectadas por la caída de fragmentos y escombros de mampostería ante un eventual colapso o falla del muro en comento. • Se recomienda al responsable o responsable del predio de la Av. Calle 1 No. 5 A-08, implementar de manera inmediata acciones para el mantenimiento, reforzamiento y rehabilitación, o para la demolición y reemplazo del muro. Dichas acciones deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo (...).

4. LOCALIZACION

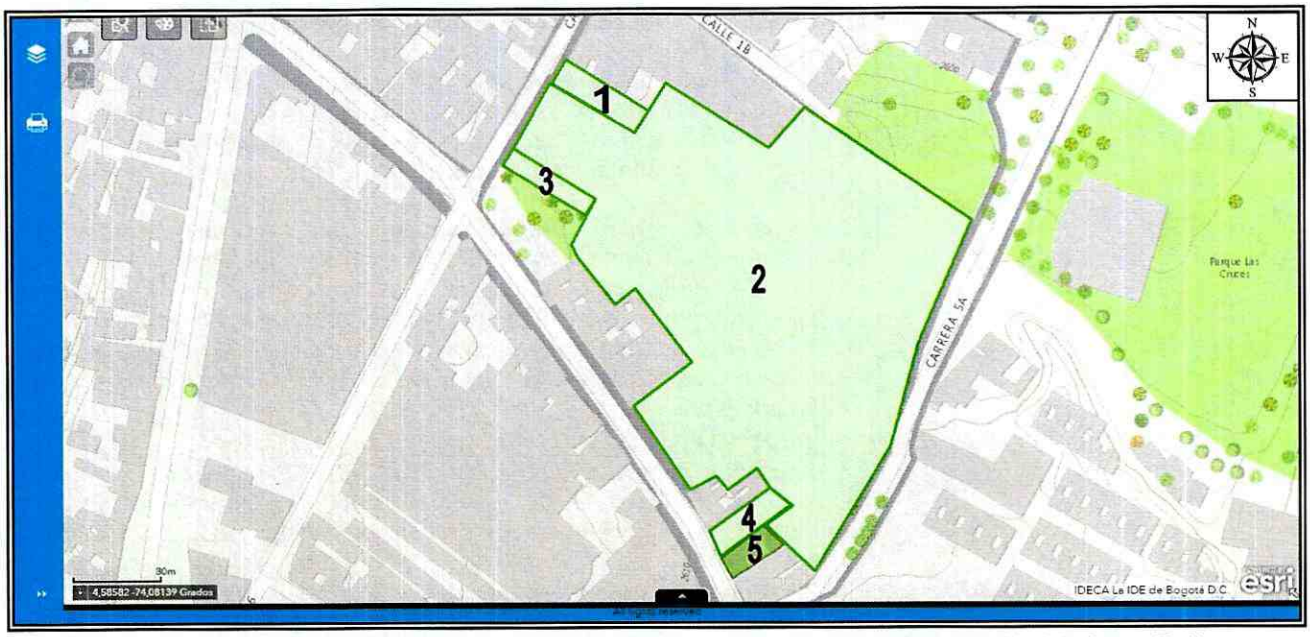


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe (Imagen tomada del SIG PREDIAL)

Tabla 1. Predios evaluados en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe

ID	DIRECCION	CHIP	RESPONSABLE	ACTA EMITIDA
1	Carrera 6 No. 1-54	AAA0032XTHK	Diana Valderrama	N/A
2	Carrera 5 No. 3-37 / Carrera 6 No. 1-34	AAA0179YUXS	Fanny Bogotá (Administradora)	0447
3	Carrera 6 No. 1-18	AAA0032XTDE	María Eugenia Mejía	0448
4	Av. Cl. 1 No. 5A-16	AAA0032XSHY	Gladys León	0449
5	Av. Cl. 1 No. 5A-10	AAA0032XSFT	María Rojas	N/A

N/A: No Aplica

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

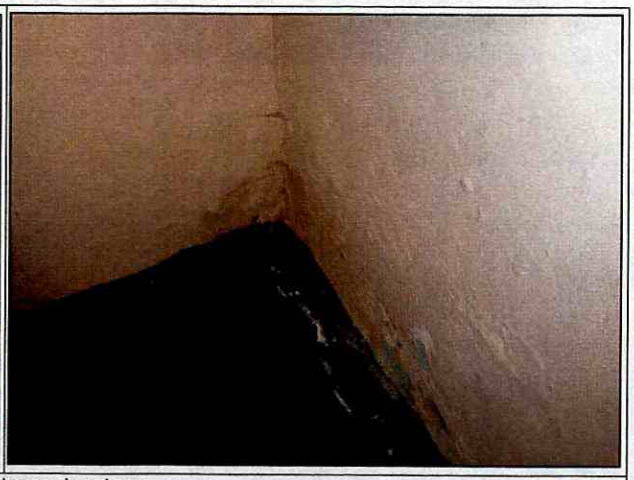
Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se emplazan los predios evaluados, encontrando viviendas de uno (01) a tres (03) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas livianas en tejas de fibrocemento y/o zinc y en otros casos presentan losas en concreto como estructura de cubierta.

A continuación se describen los predios que se evaluaron en atención al Radicado IDIGER No. 2017ER17799:

1. CARRERA 6 No. 1-54

En el predio se emplaza una vivienda de un nivel y terraza, construida en mampostería simple, cubierta liviana, con una edad de construcción cercana a los 70 años, identificando al interior, presencia de humedades en los muros de cerramiento del costado sur. De acuerdo a lo manifestado por la persona que atiende la visita, la situación está relacionada con la ausencia de adecuados sistemas de manejo de las aguas de escorrentía superficial en el predio de la Carrera 5 No. 3-37 / Carrera 6 No. 1-34; daños que según lo informado por quien atiende la visita datan desde la época de construcción del Conjunto Residencial ubicado al costado sur del predio evaluado. Situación que con base en la inspección visual no es posible corroborar.





Fotos 1 y 2. Vista de la vivienda evaluada y los daños evidenciados en la misma.



Foto 3. Vista de los daños evidenciados en la vivienda evaluada

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

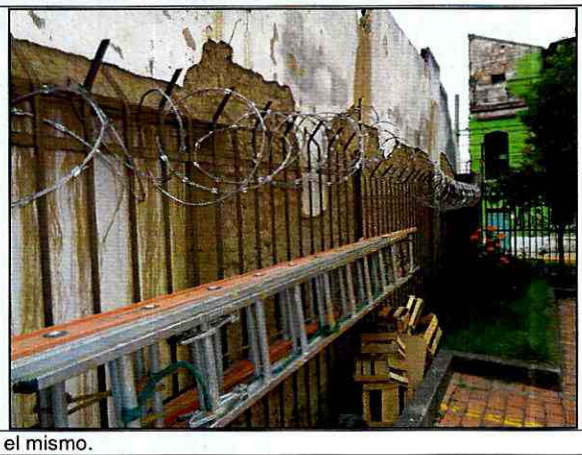
2. CARRERA 5 No. 3-37 / CARRERA 6 No. 1-34 – Conjunto Residencial Mirador de Santa Fe

Corresponde a un conjunto conformado por 225 casas, distribuidas en tres etapas, viviendas de tres niveles en mampostería estructural con placas de entrepiso de concreto reforzado con un espesor aproximado de 10 cm; debido a que no se aprecian juntas de dilatación entre las viviendas, es posible que los bloques de viviendas se comporten como una sola unidad estructural y que las viviendas compartan entre sí algunos muros perimetrales.

Para el emplazamiento de las viviendas que componen el Conjunto Residencial, posiblemente se realizaron excavaciones que dejaron taludes de corte con pendientes entre 35 y 50 grados al costado sur, a lo largo de los cuales no se observaron sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. En algunos sectores, como medida de contención se implementaron muros en mampostería simple, medida que no pudiere ser la adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno.

Se evidencia que los muros de cerramiento de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6 No. 1-18 y el predio de la Av. 1 No. 5A-16, presentan agrietamientos, pérdida de verticalidad y posibilidad de colapso parcial y/o total, situación que genera compromiso en las zona de parqueo aledañas a estas viviendas.





Fotos 4 y 5. Vista del predio evaluado y los daños evidenciados en el mismo.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co




Fotos 6 y 7. Vista de los daños evidenciados en el predio evaluado.

3. CARRERA 6 No. 1- 18

Corresponde a una vivienda de un nivel en mampostería simple, con cubierta en teja de barro soportada por un entramado en madera el cual se oculta tras un cielo raso en mortero y esterilla de guadua, con una edad de construcción cercana a los 70 años. Se evidencia pérdida de verticalidad del muro de cerramiento del costado nor-occidental y colapso de la cubierta de la habitación localizada en este sector; de acuerdo con la información suministrada por quien atiende la visita, los daños datan desde la época de construcción del Conjunto Residencial ubicado al costado norte del predio evaluado.




Fotos 8 y 9. Vista del predio evaluado y los daños evidenciados en el mismo.

4. AV. CL. 1 No. 5A-16

Corresponde a una vivienda de dos niveles en la parte frontal (costado Sur-occidental) y un nivel hacia la parte posterior (Costado Nor-oriental), con una edad estimada superior a los 70

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

años.

La edificación del costado (Sur-occidental) parte frontal del predio, corresponde a una construcción de dos niveles en mampostería simple, con entrepiso en madera y cubierta con una placa en concreto. Se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, no se evidencian fisuras, deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso en su estabilidad estructural ni en su habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

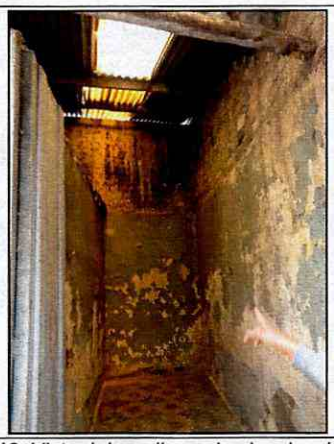
Hacia la parte posterior del predio (costado Nor-oriental), sector de un solo nivel donde existen dos habitaciones que se encuentran desocupadas. En los muros de cerramiento y divisorios se evidencia fisuramientos de patrón vertical y diagonal con longitudes entre 0.50 m y 1.0 m y aberturas cercanas a los 5 milímetros, así mismo se observó fisuras sobre la placa de contrapiso de sentido paralelo al muro de cerramiento. Hacia el costado Sur-oriental del predio y colindante con la zona de parqueaderos del Conjunto Residencial Mirador de Santa Fe, se observó un muro de cerramiento de aproximadamente 5 m de altura, el cual presenta agrietamiento de patrón diagonal y pérdida de verticalidad con alta posibilidad de colapso, pudiendo afectar tanto los parqueaderos del Conjunto Residencial, así como el área de la cocina ubicada inmediatamente abajo del muro; de acuerdo a la información suministrada por quien atiende la visita, los daños datan desde la época de construcción del Conjunto Residencial; situación que con base en la inspección visual no es posible corroborar. Cabe resalta que a la fecha no se han acatado las recomendaciones impartidas con anterioridad por el IDIGER y que no hay cambios con respecto a lo observado con anterioridad.





Fotos 10 y 11. Vista del predio evaluado y los daños evidenciados en el mismo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotos 12 y 13. Vista del predio evaluado y los daños evidenciados en el mismo.

5. AV. CL. 1 No. 5A-10

Corresponde a una vivienda de un nivel, con una edad de construcción cercana a los 70 años, en mampostería simple, con cubierta liviana en teja de barro, soportada por un entramado en madera que se oculta tras un cielo raso en esterilla de guadua.

Se evidencian humedades en la parte baja de los muros del costado norte, así como desprendimientos de cielo raso en algunos sectores de la vivienda; de acuerdo a la información suministrada por quien atiende la visita, los daños datan desde la época de construcción del Conjunto Residencial localizado al costado norte del predio evaluado; situación que con base en la inspección visual no es posible corroborar.





Fotos 14 y 15. Vista del predio evaluado y los daños evidenciados en el mismo.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotos 16 y 17. Vista del predio evaluado y los daños evidenciados en el mismo.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Compromiso en la funcionalidad de la zona de parqueo (Costado nor-occidental y nor oriental) del Conjunto Residencial Mirador de Santa Fe, por la posibilidad de colapso parcial y/o total de los muros de cerramiento de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 6 No. 1-18 y la Av. Cl. 1 No. 5A-16, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

- Compromiso en la funcionalidad de la habitación localizada al costado occidental del predio de la Carrera 6 No. 1-18, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, por los daños evidenciados en los muros de cerramiento y la cubierta.

- Compromiso en la funcionalidad y habitabilidad de las habitaciones localizadas al costado norte de la vivienda emplazada en el predio de la Av. Cl. 1 No. 5A-16, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, por la posibilidad de colapso parcial y/o total de los muros de cerramiento del costado norte de la misma.

- Incremento en los daños observados en las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 6 No. 1-54 y la Av. Cl. 1 No. 5A-10, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, de no implementar acciones que mitiguen los mismos.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios evaluados en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

- Recomendación de restricción de uso de las zonas de parqueo localizadas al costado sur – occidental y sur – oriental del predio de la Carrera 5 No. 3-37 / Carrera 6 No. 1-34, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, mediante el Acta No. 0447 notificando al Señor Gustavo Gómez (persona vigilancia), identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.010.223.224 de Bogotá, numero de contacto 2 338475, en el Conjunto Residencial habitan 225 familias, 600 adultos y 200 menores.

- Recomendación de restricción de uso de la habitación localizada al costado nor-occidental del predio de la Carrera 6 No. 1-18, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, mediante el Acta No. 0448 notificando a la Señora María Eugenia Mejía, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.722.617 de Bogotá, numero de contacto 312 4481264, en el mismo habita una familia conformada por 4 adultos y 1 menor.

- Recomendación de restricción de uso de las habitaciones localizadas al costado norte del predio de la Av. Cl. 1 No. 5A-16, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, mediante el Acta No. 0449 notificando a la Señora Gladys León, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 41.727.405 de Bogotá, numero de contacto 319 7480902, en el mismo habita una familia conformada por 2 adultos.

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de las zonas de parqueo localizadas al costado sur-occidental y sur-oriental del predio de la Carrera 5 No. 3-37 / Carrera 6 No. 1-34, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad por la posibilidad de colapso parcial y/o total de los muros de cerramiento de los predios de la Carrera 6 No. 1-18 y la Av. 1 No. 5A-16.

- La habitabilidad y funcionalidad de la habitación localizada al costado nor-occidental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6 No. 1-18, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en la misma.

- La funcionalidad y habitabilidad de las habitaciones localizadas al costado norte del predio de la Av. Cl. 1 No. 5A-16, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en las mismas.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el predio evaluado (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no tiene desde sus competencias adelantar estudios de detalle que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Administración del Conjunto Residencial Mirador de Santa Fe, localizado en el predio de la Carrera 5 No. 3-37 / Carrera 6 No. 1-34, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de restricción de uso de las zonas de parqueo del costado sur-occidental y sur-oriental, hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad de los mismos.

- Al responsable del predio de la Carrera 6 No. 1-18, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, acoger la restricción de uso de la habitación localizada al costado

nor – occidental del predio en mención, hasta tanto se realicen las intervenciones que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Av. Cl. 1 No. 5A-16, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de restricción de uso de las habitaciones localizadas al costado norte de la vivienda evaluada, hasta tanto se realicen las intervenciones que garanticen las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las mismas.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 6 No. 1-54, la Carrera 5 No. 3-37, la Carrera 6 No. 1-18, la Av. Cl. 1 No. 5A-16 y la Av. Cl. 1 No. 5A-10, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, para conocer las causas detonantes de las afectaciones evidenciadas en las viviendas evaluadas, adelantar un estudio detallado de ingeniería en el que se analice de manera integral el conjunto suelo estructura y la vulnerabilidad estructural de las mismas; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención la cual debe implementarse por parte de los responsables de los predios, lo anterior para que se mitigue y/o retorne a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co